

ASTURFONDO IBEX II, FIM

(Denominación en trámite de cambio por «Asturfondo Plazo IV, FIM»)

Se hace público que los reembolsos que se produzcan en el período que medie entre el 31 de julio de 2002 (o desde el momento que el Fondo alcance un patrimonio de 30.000.000,00 euros, si ello fuera en fecha anterior) hasta el 27 de diciembre de 2002, se les cargarán unos descuentos por reembolso del 3 por 100 a favor del Fondo.

Madrid, 24 de junio de 2002.—La entidad gestora.—31.333.

BANCO CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sorteos de amortización de Cédulas de Crédito Local con lotes, celebrados el 11 de junio de 2002

De conformidad con el Decreto de 26 de diciembre de 1963 y sus Ordenanzas, se han celebrado el pasado día 11 los sorteos de amortización especial y ordinario de Cédulas de Crédito Local con lotes, según anuncio del 7 de mayo de 2002, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 13.

En el sorteo especial los dos premios de 6.010,12 euros han recaído en las Cédulas número 54.957 serie J de la emisión 1952 (Referencia Registro número 893091494502362), y en la número 92.749 serie D de la emisión 1954 (Referencia Registro número 893091494504292, ambas asignadas por el Servicio de Compensación y Liquidación de valores), además de los dieciocho premios complementarios de 150,25 euros cada uno. También se han adjudicado nueve premios de 601,01 euros (uno para cada una de las emisiones de cédulas con lotes de 1952, 1954, 1956, 1958, 1959, 1960, 1961-primer, 1961—segunda y 1962), y ochenta y un premios complementarios de 30,05 euros, cada uno.

El sorteo ordinario, con premios y a la par, afectó a las emisiones de Cédulas de Crédito Local con lotes de 1952, 1956, 1958, 1960 y 1961-primer.

La información detallada de los resultados de estos sorteos figura en las relaciones de cédulas amortizadas expuestas en el tablón de anuncios de este Banco y ha sido enviada al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Madrid, 26 de junio de 2002.—El Director de Operaciones.—31.502.

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Con relación a la convocatoria de sesión extraordinaria de la Asamblea general de esta Caja Insular de Ahorros de Canarias a celebrar el día 19 de julio de 2002, se pone en conocimiento de los señores Consejeros generales que en el punto quinto del orden del día de dicha reunión, referido a la proclamación de candidaturas y celebración de elecciones para la designación de los miembros de la Comisión de Control, se omitió, por error involuntario, el apartado correspondiente a los representantes del personal, por lo que dicho punto queda ampliado con el siguiente párrafo:

En representación del personal (1 titular y 1 suplente. Con periodo de mandato de dos años: 1 titular y 1 suplente.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 2002.—El Presidente, Antonio Marrero Hernández.—31.505.

CIMALSA

Resolución de «Centre Integral de Mercaderies i Activitats Logístiques, Sociedad Anónima» (CIMALSA), por la que se hace pública la licitación de un contrato

1. Organismo: «Centre Integral de Mercaderies i Activitats Logístiques, Sociedad Anónima» (CIMALSA), empresa pública de la Generalitat de Catalunya.

2. Objeto:

a) Descripción: Proyecto de jardinería de la Central Integrada de Mercaderías de Lleida.

c) Lugar de ejecución: CIM Lleida, término municipal de Lleida.

d) Plazo de ejecución: Tres meses y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto: 398.427,44 euros, IVA del 16 por 100 incluido.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso, el contrato tipo y el proyecto de las obras quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las ofertas, entre las nueve y las trece horas de los días laborables excepto sábados, en las oficinas de:

a) Entidad: «Centre Integral de Mercaderies i Activitats Logístiques, Sociedad Anónima» (CIMALSA).

b) Domicilio: Entença, 157, cuarta planta.

c) Localidad y código postal: Barcelona 08029.

d) Teléfono: 93 363 49 60.

e) Fax: 93 363 49 61.

7. Requisitos específicos del licitador:

a) Clasificación: Se exigirá la categoría e, en el subgrupo K6.

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos previstos en el pliego de bases.

8. Presentación de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite: 22 de julio de 2002, hasta las trece horas.

b) Documentación a presentar: La que exige el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) No se admitirán ofertas variantes. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo establecido en el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las trece horas del día 30 de julio de 2002.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

Barcelona, 27 de junio de 2002.—El Director general, Miquel Modrego Francesch.—32.014.

FRATERNIDAD-MUPRESA, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 275

La Junta directiva de Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 275,

con domicilio social en Madrid, en la plaza de Cánovas del Castillo, número 3, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de sus Estatutos sociales, convoca a sus empresas mutualistas asociadas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro de Prevención y Rehabilitación, sito en el paseo de la Habana, números 83-85, el día 25 de julio de 2002 (jueves), a las trece horas en primera convocatoria y a las trece treinta horas del mismo día en segunda, si fuere preciso, con el orden del día que a continuación se detalla:

Orden del día

Primero.—Examen de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, a propuesta de la Junta directiva, de las cuentas y Memoria anuales correspondientes al ejercicio 2001, acompañadas del informe de auditoría de la Intervención General de la Seguridad Social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta general.

Podrán asistir a la Junta general todos los empresarios asociados y se exigirá, como requisito indispensable para tener derecho a voto, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales y estar provisto de la correspondiente cédula de asistencia, que se podrá recoger con una antelación mínima de cinco días naturales respecto a la fecha de celebración de la Junta en el domicilio social de la entidad, así como en la Delegación administrativa de la misma situada en la provincia donde tenga la empresa su domicilio social.

La legitimación para asistir a la Junta general así como para ejercer el derecho a voto se acreditarán por la inserción del empresario en el Registro de empresas asociadas de la Mutua o mediante exhibición del documento de asociación o, en su caso, del documento de proposición de asociación, así como de los documentos relativos a tales extremos, expedidos por los servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los empresarios cuyos convenios entren en vigor una vez vencido el plazo de acreditación anticipada, podrán acreditarse el mismo día de celebración de la Junta, y hasta el inicio de la misma.

Asimismo ostenta los derechos de asistencia y voto un representante de los trabajadores al servicio de la entidad.

Madrid, 26 de junio de 2002.—El Presidente, Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós.—31.992.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don José Luis Sánchez Torres, el cual sirvió las Notarías de Sequeros, Peñafiel, Ciudad Rodrigo y Vitigudino (Colegio de Valladolid); Fontiveros, Piedrahita y Madrid (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que, en su caso y dentro del plazo de un mes, se pueden formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, 30 de abril de 2002.—El Decano, María Jesús Guardo Santamaría, Censor 1.º—31.223.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TRÓLEZ

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a ins-

tancia de FCE Bank PLC, Sucursal en España, y, en virtud de acta de requerimiento autorizada ante el infrascrito Notario con el número 1998 de su protocolo, de fecha 16 de julio de 1999, se requiere de pago a los desconocidos herederos de don Carlos Díez Rodríguez, en su calidad de Comprador del contrato de financiación a comprador de automóviles número A0157238, de fecha 3 de marzo de 1997, suscrito con FCE Bank PLC, Sucursal en España, cuando todavía se denominaba Ford Credit Europe PLC, Sucursal en España, como financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo Ford Escort Atlanta, 1.6, i., número de bastidor VS6AXXWPAATL88524, matrícula P-0061-J.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de siete mil novecientas cincuenta y tres con treinta y cinco euros (7.953,35 euros), de principal, más tres mil seiscientos seis con siete céntimos de euros (3.606,07 euros), presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de la obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo, de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que, si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones

ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC, Sucursal en España, a actuar en la forma prevista en el segundo y tercer párrafo del apartado c), en relación al apartado e), del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando a disposición del requerido el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 6 de junio de 2002.—Antonio Huerta Trólez, Notario de Madrid.—31.259.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TRÓLEZ

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de PCE Bank PLC, Sucursal en España, y, en virtud de acta de requerimiento autorizada ante don Felipe Ochoa del Campo, Notario del Colegio de Albacete, con residencia en Totana, mediante acta otorgada con el número 2473 de su protocolo, se requiere de pago a don Vicente Sanz Balaguer, en paradero desconocido, en su calidad de comprador del contrato de financiación a comprador de automóviles número A 0126901, de fecha 16

de mayo de 1996, suscrito con FCE Bank PLC, Sucursal en España, como financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo Ford Mondeo GLX, 1.8, TD, número de bastidor WFOAXXGGBASJ64117, matrícula VI-0962-T. El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de diez mil cuatrocientos treinta y dos con ochenta y ocho euros (10.432,88 euros), de principal, más mil ochocientos tres con cuatro euros (1.803,04 euros), presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de la obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo, de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que, si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC, Sucursal en España, a actuar en la forma prevista en el segundo y tercer párrafos del apartado c), en relación al apartado e), del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando, a disposición del requerido, el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 6 de junio de 2002.—Antonio Huerta Trólez, Notario de Madrid.—31.260.